

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1512/20

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, pudiéndose examinar el expediente y presentar reclamaciones y/o sugerencias, en el plazo de treinta días hábiles en la Excmo. Ayuntamiento de Candeleda. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Candeleda, 31 de julio de 2020.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.